

**ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SPVA 2021-  
61**

A través de la presente adenda se informa a los oferentes de la solicitud pública de oferta No. SPVA 2021-61, cuyo objeto es "Compra de Bonos redimibles comercializados por tiendas gran formato y/o superficies para el bienestar de setenta y un (71) unidades policiales asignadas a la protección de las autoridades Municipales", que conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 21 del reglamento de contratación, y con el fin de garantizar los principios de igualdad y transparencia en la publicación se modifica el numeral :

**7.2.6. Experiencia:** El oferente deberá presentar con su propuesta hasta 3 certificados de contratos ejecutados (no se aceptan contratos en ejecución), cuyo objeto esté relacionado con la compraventa de bonos redimibles y/o tarjetas de regalo en los dos (2) últimos años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta, y que la sumatoria de los mismos sea igual o mayor a seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) los cuales podrán ser expresados en valor o SMMLV de acuerdo al año de ejecución. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo N° 10 – Relación de Experiencia.

Así mismo el oferente podrá acreditar su experiencia suministrando una relación de ventas afín al objeto del presente proceso contractual.

Dada en Medellín, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021).



**Leidy Laura Graciano Zapata**  
Profesional Universitaria